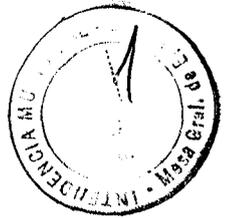
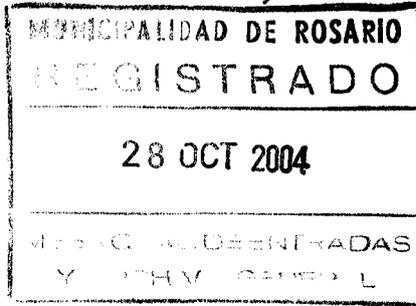




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.759)**

Honorable Concejo:

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración los proyectos de Resolución y de Ordenanza de los Concejales Ramírez, León, Elmir, Donni, Marengo, Cortés y Larrauri, mediante los cuales se establece que el Honorable Concejo Municipal realizará a partir del corriente año, una sesión especial anual, con fecha cercana al Día Nacional de las Personas con Discapacidad y la Municipalidad adhiera a la Ley Nacional N° 25.346/00 que declara el día 3 de Diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Expresan los autores que la Ordenanza 3745 está relacionada a la protección de las personas con discapacidades diferentes o discapacitadas, y fue sancionada por este Honorable Cuerpo el 22 de Noviembre de 1984 y sus modificatorias Ordenanza 5615/93, 5753/94 6368/97, 6721/98, 6811/99, 6870/99.

Considerando que el Honorable Congreso de la Nación sancionó el 25 de Octubre de 2000 la Ley 25.346 declarando el 3 de Diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad

Que sería importante que la Municipalidad de Rosario adhiera a la Ley mencionada y que el Honorable Concejo Municipal invitase a una sesión especial cercana al 3 de Diciembre, a las Instituciones sin fines de lucro que trabajan a favor de la igualdad y protección integral de personas discapacitadas o con capacidades diferentes, con el objetivo de distinguir a una de estas instituciones o personas, otorgándoles además un apoyo económico destinado a una tarea desarrollada o por desarrollar, realizándose a partir del presente año.

Se adjunta lista de organismos e instituciones sin fines de lucro en desarrollo permanente de actualización.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

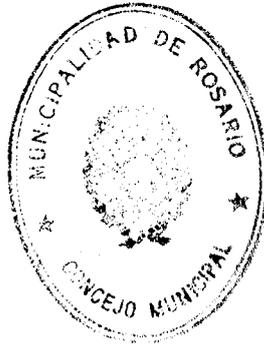
ORDENANZA

Artículo 1°.- La Municipalidad de Rosario adhiere a la Ley Nacional N° 25346/00, que declara el 3 de Diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Art. 2°.- Comuníquese a la intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 21 de octubre de 2004.-



Dña. MARIA VERÓNICA SOLMI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



Ing. AGUSTIN O. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 135.747-P-2004-H.C.M.

4
7

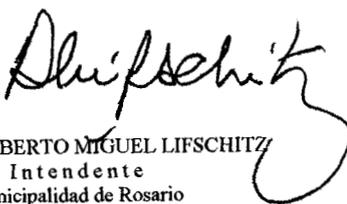
Expte. 35282 C 2004

CUMPLASE, COMUNÍQUESE y dese a la Dirección
General de Gobierno. (Ordenanza HCM Nro. 7759).

Rosario, 01 de noviembre de 2004.-



Dra. MONICA HAYDEE FEIN
Secretaria de Salud Pública
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario